

Liquidación proceso 018-2015-00988

Silvia Aide Diaz <siaidi1208@gmail.com>

Jue 02/09/2021 12:43 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 1 archivos adjuntos (22 KB)

MEM. JUZG. 8 DE EJEC. LIQUIDACION 2021.pdf;

Buenas tardes en mi condición de apoderada del señor JORGE GARZON LONDOÑO, adjunto liquidación, por favor confirmar recibido.

Santiago de Cali, agosto 28 de 2021

SEÑOR
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: JORGE GARZON LONDOÑO
Demandado: JHON JAIRO ASCENCIO H.
Rad. 018-2015-00988

SILVIA AIDE DIAZ, abogada titulada e inscrita, portadora de la tarjeta profesional No. 73.000 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial del señor JHON JAIRO ASCENCIO HINCAPIE, a usted respetuosamente me dirijo con el fin de presentar a su consideración la liquidación del crédito de conformidad con dispuesto en el Auto Interlocutorio No. 0162 del 29 de enero de 2016, por medio del cual el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, profirió Mandamiento Ejecutivo en contra del señor JHON JAIRO ASCENCIO HINCAPIE, en concordancia con la liquidación del crédito ya aprobada, por auto del 27 de agosto de 2019.

CAPITAL	\$2.796.361.00
Intereses causados desde el 29 de agosto/19 al 28 de agosto /21, al 1.8% mensual, equivalente a \$50.335.00, mensual.	\$1.208.040.00

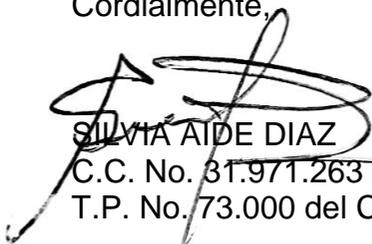
TOTAL GENERAL \$4.004.401.00

Los anteriores valores se encuentran ordenados en el Mandamiento Ejecutivo.
En los términos anteriores dejo a su disposición la anterior liquidación.

NOTIFICACIONES

Las puedo recibir en la Carrera 3 No. 10-12 oficina 306 edificio Colombia de Cali, celular 3103723061, correo electrónico sjaidi1208@gmail.com

Cordialmente,


SILVIA AIDE DIAZ
C.C. No. 81.971.263 de Cali
T.P. No. 73.000 del C.S. de la J.